ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA"

CUANTIA: USD. $ 187.169,00

QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL 2009

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 2

MV.-

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

"PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA"

CUANTIA: US $ 187.169,00

DI COPIAS

MD.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR SANTIAGO JARRÍN TROYA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES

MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR SANTIAGO JARRÍN TROYA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1)** LA COMPAÑÍA PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y OHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 400) .- **2)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: **A)** AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 187.169), MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE LOS SEÑORES SANTIAGO JARRÍN TROYA, PATRICIO ANDRÉS ZALDUMBIDE SERRANO Y PETER ROTH TIENEN A CARGO DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., EN LOS SIGUIENTES MONTOS: EL SEÑOR SANTIAGO JARRÍN TROYA, SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES (US $ 62.323); EL SEÑOR PATRICIO ANDRÉS ZALDUMBIDE SERRANO, SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES (US $ 62.323) Y EL SEÑOR PETER ROTH, SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES (US $ 62.523).- **B)** CON ESTE AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 400), LLEGARÁ A CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 187.569).- **C)** LOS SOCIOS SEÑORES SANTIAGO JARRÍN TROYA Y PATRICIO ANDRÉS ZALDUMBIDE SERRANO, RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL DERECHO PREFERENTE QUE POR LEY TIENEN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL. **D)** LA JUNTA AUTORIZA AL GERENTE GENERAL PARA QUE INSTRUMENTE EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EMITA LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR SANTIAGO JARRÍN TROYA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 400), EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 187.169) CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 187.569), ESTE ÚLTIMO DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.-ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE LOS SEÑORES SANTIAGO JARRÍN TROYA, PATRICIO ANDRÉS ZALDUMBIDE SERRANO Y PETER ROTH TIENEN A CARGO DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Socios	Capital Actual	Aumento Por compensación de créditos	Nuevo Capital	Porcentaje
Santiago Jarrín Troya	200,00	62.323,00	62.523,00	33.3333%
Patricio Zaldumbide Serrano	200,00	62.323,00	62.523,00	33.3333%
Peter Roth	-	62.523,00	62.523,00	33.3333%
TOTAL	**400,00**	**187.169,00**	**187.569,00**	**100,00%**

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES

IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ, NECESARIAMENTE, SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDAN. DICHO CERTIFICADO ESTARÁ FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.".- **QUINTA.- MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. **SEXTA.- INVERSIÓN.-** SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSION QUE REALIZA EL SEÑOR PETER ROTH DE NACIONALIDAD ALEMANA, ES DE CARÁCTER EXTRANJERA DIRECTA Y LAS INVERSIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES SANTIAGO JARRÍN TROYA Y PATRICIO ANDRÉS ZALDUMBIDE SERANO, AMBOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SON DE CARÁCTER NACIONAL.- EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA. NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR SANTIAGO JARRÍN TROYA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- SE

SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE (2.039)) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA Y POR LA DOCTORA KATERINE LIZHO GARZÓN, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SANTIAGO JARRÍN TROYA
C.C. 1707984447-0
C.V. 019 - 0083

EL NOTARIO
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

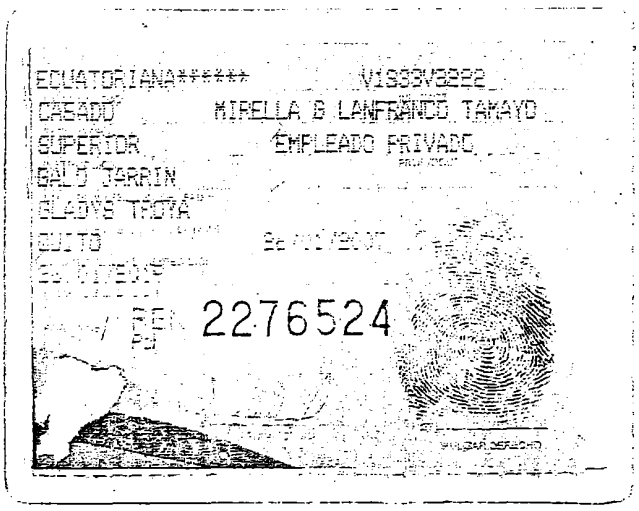
ECUATORIANA****** V1333V3222
CASADO MIRELLA B LANFRANCO TAMAYO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
BALO JARRIN
GLADYS TROYA
QUITO
2276524

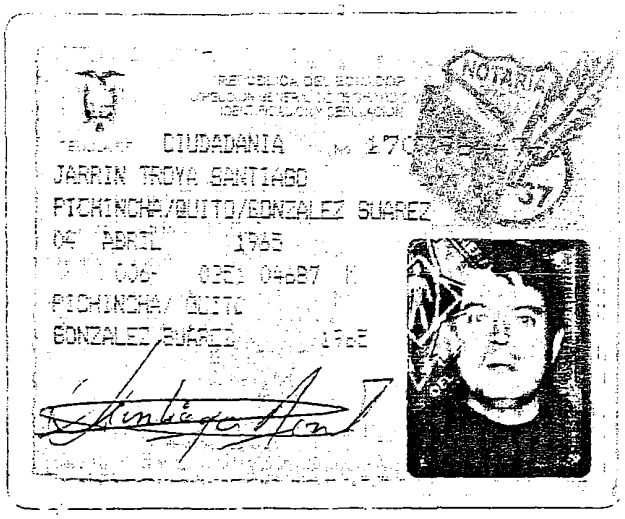

CIUDADANIA
JARRIN TROYA SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 ABRIL 1983
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CNE
019-0083
NÚMERO
1707984470
CÉDULA
JARRIN TROYA SANTIAGO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANTA PRISCA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mer.
Quito - Ecuador

PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.

Quito, 02 de agosto del 2007.

00005

Señor
Santiago Jarrín Troya
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme poner en su conocimiento y para los fines legales consiguientes, que por resolución de los socios de la compañía PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA., tomada en la Junta General Universal de Socios, celebrada el 25 de julio del 2007, tuvo el acierto de elegir y designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos (2) años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, debiendo ejercer su cargo hasta que sea reemplazado legalmente.

Al tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL, y de acuerdo con el estatuto social y con todas las atribuciones que le da la Ley para este cargo, le corresponderá ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL de PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA., tanto judicial como extrajudicialmente.

Los estatutos de PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA., constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada el 13 de octubre del 2006 en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de noviembre del 2006, bajo el numero 3301, tomo 137.

Atentamente,

Andrés Esteban Hidalgo Abarca
C.C. 170702331-1
SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN: Quito, 02 de agosto del 2007. Acepto el presente nombramiento.

Atentamente,

Santiago Jarrín Troya
C.C. 170798447-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8150 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 7 AGO 2007
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas M.
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día 03 de junio del año 2009, en las oficinas de la compañía PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Valladolid N24-519 y General Francisco Salazar, siendo las 11h00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: el señor Santiago Jarrín Troya, propietario de doscientas (200) participaciones y el señor Patricio Andrés Zaldumbide Serrano, propietario de doscientas (200) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares.

Por hallarse presente y representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente Titular, señor Patricio Andrés Zaldumbide Serrano y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Santiago Jarrín Troya.

La Junta decide tratar el siguiente orden del día:

Punto Único:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.

El Gerente General, señor Santiago Jarrín Troya, manifiesta que la compañía mantiene las siguientes deudas a favor de los socios Santiago Jarrín Troya, Patricio Andrés Zaldumbide Serrano y del señor Peter Roth.

Santiago Jarrín	US $ 62.323,33
Patricio Zaldumbide	US $ 62.323,33
Peter Roth	US $ 62.523,34
TOTAL:	US $ 187.170,00

El Gerente General informa que los mencionados acreedores desean utilizar sus crèditos como aporte de capital a la Compañìa utilizando el procedimiento de capitalizaciòn mediante compensación de créditos permitido por el art. 183, numeral 2, de la Ley de Compañìas.

Aceptando esta propuesta, la Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US $ 187.169), mediante compensación de créditos que los socios Santiago Jarrín Troya, Patricio Andrés Zaldumbide Serrano y el señor Peter Roth tienen a cargo de PROYECTOS SIN LÍMITES PROLIMIT CÍA. LTDA., en los montos individuales abajo señalados, sin centavos, ya que cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Con este aumento, el capital social de la compañía que actualmente es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 400), llegará a ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US $ 187.569).

Los socios señores Santiago Jarrín Troya y Patricio Andrés Zaldumbide Serrano, renuncian expresamente al derecho preferente que por ley tienen en este aumento de capital.

La Junta, por unanimidad aprueba el siguiente cuadro de integración de capital para el aumento aprobado:

Socios	Capital Actual	Aumento Por compensación de créditos	Nuevo Capital	Porcentaje
Santiago Jarrin Troya	200,00	62.323,00	62.523,00	33.3333%
Patricio Zaldumbide Serrano	200,00	62.323,00	62.523,00	33.3333%
Peter Roth	-	62.523,00	62.523,00	33.3333%
TOTAL	400,00	187.169,00	187.569,00	100,000%

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social el mismo que dirá "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento ochenta y siete mil quinientas sesenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

La Junta autoriza al Gerente General para que instrumente el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los certificados de aportaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12h30 horas.

Patricio Andrés Zaldumbide Serrano
PRESIDENTE
SOCIO

Santiago Jarrín Troya
GERENTE GENERAL /SECRETARIO
SOCIO

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merc.
Quito - Ecuador

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.", DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

Notaria 37ma

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA." CELEBRADA ANTE MI EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.09.003950 EMITIDA EN QUITO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE, CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, CINCO (05) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

RAMIRO DAVILA SILVA 00009

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA., otorga MAURICIO SEBASTIAN ROMERO GALARZA Y OTROS, celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha trece de octubre del año dos mil seis, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal N° 2350-DP-DDP de fecha 16-OCT-2009., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA., Mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.003950, emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañías de Quito, con fecha veinte y dos de septiembre del año dos mil nueve., Quito a, veinte y uno de octubre del año dos mil nueve.

NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de septiembre del 2.009, bajo el número **3491** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3301 del Registro Mercantil de veinte y ocho de noviembre del año dos mil seis, a fs 2916, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA."***, otorgada el 13 de agosto del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2049.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **37588.-** Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-